



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 122-2011-CR/GRL

Huacho, 12 de diciembre del 2011.



VISTO: El Oficio N° 0901-2011-GRL/GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el cual recomienda se rectifique el error consignado en el Código SNIP del proyecto de Mejoramiento del Sistema de Riego El Ahorcado – Rio Seco, Localidad de Irrigación Santa Rosa distrito de Sayán.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 12 de diciembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta Oficio N° 0901-2011-GRL/GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el cual recomienda se rectifique el error consignado en el Código SNIP del proyecto de Mejoramiento del Sistema de Riego El Ahorcado – Rio Seco, Localidad de Irrigación Santa Rosa distrito de Sayán, con la intervención del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con el sustento del señor Consejero Regional por la provincia de Huaura; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, el Oficio

Acuerdo de Consejo Regional N° 122-2011-CR/GRL

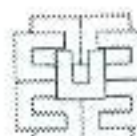


N° 0901-2011-GRL/GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el cual recomienda se rectifique el error consignado en el Código SNIP del proyecto de Mejoramiento del Sistema de Riego El Ahorcado – Rio Seco, Localidad de Irrigación Santa Rosa distrito de Sayán; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA